



APERTURA BOLSA DE EMPLEO MUNICIPAL CATEGORIA SOCORRISTAS

Mediante el presente y en cumplimiento del decreto nº 50/2013 se abre BOLSA DE EMPLEO en la categoría de socorristas conforme a las BASES cuyo contenido se describe.

BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE DOS SOCORRISTAS EN RÉGIMEN LABORAL A JORNADA COMPLETA ADSCRITO AL SERVICIO PÚBLICO DE PISCINA DEPENDIENTE DEL AYUNTAMIENTO DE CARRANQUE (TOLEDO).

1ª Objeto y Funciones.- Es objeto de la presente convocatoria la apertura de una Bolsa de Empleo de DOS PLAZAS, a jornada completa para desarrollar las funciones de, **SOCORRISTA** de la Piscina Municipal de esta villa, **velar en todo momento por la seguridad de los usuarios de la piscina municipal, prestar los primeros auxilios, cuidar que el comportamiento de los bañistas se ajuste a lo dispuesto en la normativa sanitaria, llevar a cabo la limpieza diaria de la playa y de los vasos mediante limpiafondos, y control de calidad del agua según las indicaciones de la empresa o personal municipal encargados del tratamiento y colaboración con el personal encargado del mantenimiento de las instalaciones.**

Todo ello conforme a las siguientes condiciones:

a) Las personas seleccionadas serán contratada en régimen laboral, con sujeción a lo previsto en el Estatuto de los Trabajadores y a las estipulaciones específicas de los contratos, con una duración máxima de tres meses a contar de las fechas en que se suscriban, abarcando la temporada estival del presente año.

b) Las retribuciones brutas por todos los conceptos serán **de 1.045.80 Euros brutos mensuales, para la temporada 2013.** Se incluyen en la cantidad indicada, la parte proporcional de dos pagas extras, la parte proporcional de vacaciones y las mejoras por la prestación del servicio en sábados, domingos y festivos.

c) La jornada laboral será de **treinta y una horas semanales en horario de 10.00 a 20.15 horas, en turnos de 10.00 a 15.15 y de 15.00 a 20.15**, todos los días de la semana en que permanezca abierta al público la piscina (martes a domingo). En dicho horario se entenderá comprendido el tiempo preciso para realizar la limpieza diaria de la playa y de los vasos mediante limpiafondos y demás útiles. En todo caso la jornada se adaptará a las condiciones del servicio y no podrá variarse sin autorización expresa y por escrito del Sr. Alcalde.

d) A efectos de cualesquiera incidencias laborales el personal seleccionado dependerá del Sr. Alcalde o de quien actúe en su nombre.

2ª Requisitos de los aspirantes.- Los aspirantes deberán reunir, en la fecha en que termina el plazo de presentación de instancias, los siguientes requisitos:

Generales.

a) Ser español o, de acuerdo con lo establecido en la Ley 17/ 1993, de 23 de diciembre, sobre el acceso a determinados sectores de la función pública de los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea, tener la nacionalidad de un país miembro de la Unión Europea o la de cualquiera de aquellos Estados a los que, en virtud de tratados internacionales celebrados por la Unión



AYUNTAMIENTO DE CARRANQUE (TOLEDO)

Plaza de las Eras 5. C.P. 45216. Telf. 925 544065. Fax 925529701

E-mail: aedl@carranque.es. Web: www.carranque.es

Aedl/Ofertapublica/Socorrista2013/vocatoria

Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Unión.

b) Estar en posesión o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que concluya el plazo de presentación de instancias como mínimo alguno del título de **Socorrista, con los reciclajes precisos, así como licencia en vigor.**

Estar en posesión del título de **Socorrista** expedido por la Federación Española o Castellano-Manchega de Salvamento y Socorrismo, estar en posesión del título de Socorrista expedido por la Cruz Roja, o estar en posesión del título de técnico superior en actividades físicas y deportivas (TAFAD), todos ellos **con los reciclajes precisos, así como licencia en vigor** en su caso.

- En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá estarse en posesión de la credencial que acredite su homologación, en aplicación de la Directiva 89/48/CEE.

c) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio al Estado o a la Administración Autonómica o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas, ni incurso en causa de incapacidad específica previsto en la legislación vigente. Todas las condiciones enumeradas deberán cumplirse por los aspirantes el último día en que finalice el plazo de presentación de instancias, excepción hecha de la detallada en el apartado e) que habrá de referirse a la fecha de terminación de las pruebas selectivas

A los efectos del apartado e) el Tribunal podrá disponer como forma de acreditación la aportación de un certificado médico o la realización de reconocimiento médico con Centro concertado.

Todos los requisitos deberán de reunirse el día en que finalice el plazo de presentación de solicitudes.

3ª Solicitudes.- Los interesados deberán presentar instancia en el Departamento de empleo del Ayuntamiento de Carranque de 9,00 a 14,00 y se presentarán en el plazo de **QUINCE DIAS** naturales a contar del siguiente al de publicación de esta convocatoria, en el Tablón de anuncios de la Casa Consistorial. Las solicitudes irán acompañadas de la siguiente documentación:

1. **La instancia, solicitando la admisión al concurso**
2. **Fotocopia del Documento Nacional de Identidad**
3. **Títulos exigidos en la convocatoria.**
4. **Licencia en vigor de Socorrista. De no estar en vigor la licencia se exigirá en el momento de la contratación**
5. **Documentación acreditativa de los méritos a valorar (Contratos, nominas, Vida laboral etc...)**
6. **CV**

LOS MÉRITOS NO ACREDITADOS DOCUMENTALMENTE NO SERÁN VALORADOS.



AYUNTAMIENTO DE CARRANQUE (TOLEDO)

Plaza de las Eras 5. C.P. 45216. Telf. 925 544065. Fax 925529701

E-mail: aedl@carranque.es. Web: www.carranque.es

Aedl/Ofertapublica/Socorrista2013/vocatoria

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se publicara en el Tablón de anuncios la lista definitiva de admitidos y excluidos en el plazo de cinco días naturales, indicando las causas de exclusion si las hubiera

5ª Comision de Seleccin- Será la encargada de valorar los méritos justificados , y estará compuesto por:

- Un funcionario/a del Ayuntamiento de Carranque, que actuará como Presidente del Tribunal
- Tres funcionarios o personal laboral fijo del Ayuntamiento de Carranque, que actuarán como vocales
- Actuará como Secretario/a el que lo es de la Corporación o persona en quien delegue

La Comision no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus integrantes. Resolverá por mayoría de votos de los presentes, todas las dudas en la interpretación de las estas bases y determinará la actuación procedente en lo no previsto en las mismas.

6ª Sistema de selección.- Concurso de meritos

CONCURSO DE MERITOS: Valoración 10 puntos. Consistirá en la evaluación de los méritos justificados por los concursantes aplicando el baremo siguiente:

A. MERITOS PROFESIONALES (Máximo 4 puntos)

- Por prestación de servicios de socorrista **a jornada completa 0.25/mes**, totalizando un máximo de **3 puntos**. Se realizará la equivalencia para aquellos contratos que no sean a jornada completa.
- Por prestación de servicios de Monitor en **piscinas a jornada completa 0.25/mes**, totalizando un máximo de **1,00 puntos**. Se realizará la equivalencia para aquellos contratos que no sean a jornada completa.

B. DESEMPLEO (Máximo 4 puntos)

- Por encontrarse en situación de desempleo, registrado como tal en las Oficinas del Servicio de Empleo de la Consejería de Empleo y Economía perteneciente a Illescas, **0,50 puntos por cada mes completo, totalizando un máximo de 4,00puntos. No se computarán las fracciones de mes**

C. FORMACION (Máximo 2 puntos)

- Por estar en posesión o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que concluya el plazo de presentación de instancias el título de TAFAD, el título de Maestro que hayan cursado la asignatura de natacion o el de Licenciado en Ciencias de la Actividad fisicodeportiva. 1,00 puntos

En ningún caso se tendrá en cuenta la titulación que da acceso a la plaza



- **Por tener cursos relacionados directamente con el puesto al que se opta, o con la actividad físico-deportiva puntuándose del siguiente modo**
 - **Cursos de duración igual o superior a 75 horas: 0,75**
 - **Cursos de duración de 50 a 75 horas: 0,50**
 - **Cursos de duración de hasta 50 horas: 0,25**

La puntuación final será la suma de las calificaciones obtenidas por los candidatos en las dos fases del sistema de selección.

LA ACREDITACIÓN DE LOS MÉRITOS A VALORAR DEBERÁ ADJUNTARSE EN EL MOMENTO DE LA PRESENTACIÓN DE LA INSTANCIA.

7ª Formacion de la bolsa.- Concluida la valoración de los méritos justificados por cada uno de los solicitantes, la Comisión formará relación de aspirantes por orden de puntuación de cada uno, de mayor a menor. **En caso de empate en la puntuación de dos o mas aspirantes tendrá preferencia aquel que tenga mayor puntuación en la demanda de empleo, siendo incompatible la plaza de socorrista con la de monitor de natación de este Ayuntamiento.** La comisión formulara la correspondiente propuesta de constitución de la bolsa y la elevará al Sr. Alcalde para su aprobación por el orden de aquella en favor del primero, y segundo, quedando los/ las restantes como suplentes dentro de la **Bolsa de Empleo**, para el supuesto de que los propuestos no llegaran a suscribir los correspondientes contratos, y para suplirles en caso de bajas por enfermedad o ausencias por vacaciones y permisos. Mediante resolución del Sr. Alcalde que suscribirá en esa misma fecha serán contratadas las personas propuesta por la Comisión, debiendo motivar cualquier decisión en contrario. Si alguna de las personas contratadas no suscribieran el respectivo contrato en el plazo señalado decaerán en su derecho, salvo que lo hiciera por causa justificada.

El Alcalde

**Ante mi
El Secretario**

Fdo: Marco Antonio Caballero Rodríguez

Fdo: Cándido Espuela Diaz Masa